



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 62  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Aída Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Leticia Campos Guzmán, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jimenez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Egardo Vinicio Araya Sibaja (motivos personales).--

**NOTA:** Se inicia la Sesión contándose con la presencia de ocho Regidores Propietarios dado que la curul asignada al Partido Alianza Sancarleña se encuentra vacía.

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXION.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 60 DEL 2012.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
8. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
9. INFORMES DE COMISION.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. ASUNTOS DEL ALCALDE.
12. MOCIONES

## **CAPITULO III. REFLEXION.**

El Regidor Carlos Corella procede a llevar a cabo la reflexión de este día.

**NOTA:** Al ser las 17:02 horas se incorpora a la Sesión la Regidora Liz Vargas del Partido Alianza Sancarleña, contándose a partir de este momento con la presencia de nueve Regidores Propietarios.

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 60 DEL 2012.**

### **ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 60-2012.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 60-2012.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 60-2012, se da por aprobada la misma.

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.**

**ARTÍCULO No. 03. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **ESCUELA LAS NIEVES DE POCOSOL.-**

Efraín Alberto Ruiz López.....Ced...6-128-241  
Rosmery de los Ángeles Blanco Rodríguez.....2-528-634  
Marjorie Arias Picado.....2-482-341  
Marlien Jesús Fletes Tórres.....9-107-032  
Carmen Lidia Huertas Cedeño.....5-321-215

• **ESCUELA LA GUARIA DE POCOSOL.-**

María Ester Gálvez Alemán.....Ced...2-791-941  
María Ángela Potoy Ponce.....155802329936

• **ESCUELA PUEBLO VIEJO DE VENECIA.-**

Segio Martín Zeledón Segura.....Ced...2-462-880  
María Virginia Araya Salas.....2-446-388

• **LICEO RURAL LOS ALMENDROS DE CUTRIS.-**

Julia Barrantes Castillo.....Ced...2-412-325  
María Antonia Martínez Suárez.....155811087826

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

**ARTÍCULO No. 04. Permisos provisionales de licor.--**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO SAN MARTIN DE VENECIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR MINI FERIA LOS DIAS 02, 03 Y 04 DE NOVIMEMBRE DEL PRESENTE AÑO. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD

**SE ACUERDA:**

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.**

**ARTÍCULO No. 05. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

**COMITÉ DE CAMINOS DE SAN LUIS DE LA TESALIA EN CIUDAD QUESADA**  
**ruta 2-10-002**

Ramón Gómez Soto .....	céd....2-493-033.....	tel.....83-06-96-04
Gerardo Calvo Rodríguez.....	2-397-535.....	89-22-66-70/24-60-62-75
Francela Villalobos Retana.....	2-486-285.....	87-87-02-04
Pablo Araya Gómez.....	2-597-388.....	84-02-86-00
Juan Carlos Alemán Mayorquín.....	155816153825.....	86-16-73-22
Andrés Araya Gómez.....	2-633-267.....	88-53-96-80
María Julia Salas Ledezma.....	9-054-851.....	86-07-71-74

**CAPITULO VIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.**

**ARTÍCULO No. 06. Nombramientos en comisión.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

▲ Al Regidor Carlos Corella, a fin de que el próximo martes 23 de octubre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asista a reunión de la Junta Vial Cantonal en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Obra Pública, a fin de que el próximo miércoles 24 de octubre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a visita de urbanización que se está construyendo por los alrededores del Cementerio Municipal. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Pro-Morgue, a fin de que el próximo jueves 25 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a una reunión en la Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social. **Votación unánime.**

▲ Al Regidor Gilberth Cedeño, a fin de que el próximo viernes 26 de octubre del año en curso, asista a gira al Tapón de Chilamate con el Vicepresidente de la República, Luis Liberman, y representantes de la Zona Económica Especial **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado martes 16 de octubre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistió a reunión con la Junta Directiva de Coopeagua R.L., en el Salón Comunal de Los Ángeles de Pital. **Votación unánime.**

▲ A la Regidora Gisela Rodríguez, quien el pasado miércoles 17 de octubre del año en curso, se reunió con el Concejo de Desarrollo Humano en Santa Rosa de Pocosal. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, a fin de que el próximo lunes 29 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistan a gira a los proyectos de vivienda en Monterrey y La Tigra. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Francisco Villalobos, quien el pasado martes 16 de octubre del año en curso, asistió a Asamblea de Coopelesca en La Fortuna. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Junta de Relaciones Laborales, a fin de que el próximo viernes 26 de octubre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el próximo viernes 26 de octubre del año en curso, a partir de las 04:30 p.m., asistan a reunión en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Milton Villegas, quien el pasado miércoles 17 de octubre del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asistió a reunión de PRESOL en la Municipalidad. **Votación unánime.**

▲ A la Regidora Leticia Estrada, a fin de que el próximo miércoles 24 de octubre del año en curso, asista a reunión de la Junta de la Niñez y Adolescencia del PANI. **Votación unánime.**

▲ Al Síndico Eladio Rojas, quien el pasado martes 16 de octubre del año en curso, asistió a reunión en la comunidad de Concepción de La Palmera con el Comité de Caminos de la ruta 2-10-084 a fin de organizar el proyecto del BID. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes.**

El Síndico Rafael María Rojas solicita que se le nombre en comisión para asistir como delegado a la Asamblea de Coopelesca que se llevará a cabo en Venecia el próximo lunes 29 de octubre del año en curso.

El Presidente Municipal somete a votación la solicitud del Síndico Rojas, quedando dicha votación de la siguiente manera. **Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Gilberth Cedeño y Ligia Rodríguez.**

El Regidor Elí Salas justifica su voto negativo indicando que ellos han seguido la línea de no votar nombramientos en comisión que choquen con las Sesiones del Concejo.

El Regidor Edgar Chacón justifica su voto negativo indicando que este tipo de actividades son actividades particulares a las cuales no van en representación de la Municipalidad.

## **CAPITULO IX. INFORMES DE COMISION.**

### **ARTÍCULO No. 07. Informe del Síndico José Francisco Villalobos Rojas.--**

Se recibe informe del Síndico José Francisco Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Mediante está me permito saludarles muy cordialmente, y a la vez con todo respeto dar el respectivo informe de comisión.

El día 16 de octubre del 2012 a las 5.00 pm participamos en una reunión de los delegados de Coopelesca R.L, en el Salón Pastoral de La Iglesia de La Fortuna, para conocer de los reglamentos para participar en La próxima asamblea anual en Horquetas de Sarapiquí, en marzo del próximo año.

Se da por recibido el presente informe.

### **ARTÍCULO No. 08. Informe del Síndico Eladio Rojas Soto.--**

Se recibe informe del Regidor Eladio Rojas, el cual se detalla a continuación:

El 16 de Octubre del 2012 no pude asistir a la sesión municipal; por estar nombrado en comisión para realizar reunión con el comité de caminos de Concepción de la Palmera en la ruta 2-10-084 en el Salón Multiuso Concepción de la Palmera, donde se les explico cómo se deben organizar para llevar a cabo el proyecto del BID y así lograr que se realice de una forma organizada y controlada.

Se da por recibido el presente informe.

### **ARTÍCULO No. 09. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--**

Se recibe informe de los Regidores Carlos Corella, Gerardo Salas, Edgardo Araya, Gilberth Cedeño y Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

Sesión extraordinaria celebrada a partir de las 14:20 horas del 17 de octubre del 2012.

Presentes: GERARDO SALAS, EDGARDO V ARAYA S., GILBERTH CEDEÑO, CARLOS CORELLA (se incorporó a las 15:20 horas.)

Funcionarios presentes: ANGIE RODRÍGUEZ, asesora legal del Concejo Municipal.

Se conocen los siguientes asuntos:

I. Oficios SM-1222-2012 del 3 de julio del 2012, que es traslado a esta Comisión, para

conocimiento, de la copia de oficios ACAHN-JSCH-500 y ACAHN-JSCH-525, emitidos por el Área de Conservación Arenal Huetar Norte, en los que se ponen en conocimiento los permisos de aprovechamiento forestal de los meses de marzo y abril del 2012 para los cantones de San Carlos y Los Chiles. SE ACUERDA:

1. Tomar nota.
- II. Oficio SM-1333-2012 del 17 de julio del 2012, en el que se traslada a esta Comisión, para análisis y recomendación, copia del oficio DRAM-0762-2012 de la Municipalidad de Liberia, por el cual solicitan voto de apoyo a este Concejo Municipal, referente al canon que se cobra Golfo de Papagayo. Al respecto, SE ACUERDA:
2. Tomar nota.
- III. Oficio AM-1035-2012 del 17 de julio del 2012, en el que se adjunta copia a esta Comisión del oficio UGAM-0122-2012, que es informe sobre inundaciones en el barrio Disneylandia de Pital. Al respecto SE ACUERDA:
3. Tomar nota.
- IV. Oficio SM-1239-2012 del 3 de julio del 2012, que es traslado a esta Comisión de nota emitida por el señor Ricardo Gamboa, referente a inspecciones realizadas en la pollera de su propiedad, para que se dé seguimiento. Al respecto SE ACUERDA.
1. Recomendar al Concejo que solicite a la Unidad de Gestión Ambiental de esta Municipalidad un informe de seguimiento de lo planteado en su nota por el señor Ricardo Gamboa.
- V. Oficio SM-1240-2012 del 3 de julio del 2012, que es traslado a esta Comisión, para seguimiento, de oficio DRHN-VCV-Q37-12, de fecha 15 de junio del 2012, referente a la Granja Avícola El Paraíso, del señor Ricardo Gamboa. Al respecto, SE ACUERDA:
1. Recomendar al Concejo que solicite a la Unidad de Gestión Ambiental de esta Municipalidad, un informe de interpretación de los datos del oficio puesto en conocimiento de esta Comisión.
- VI. Oficio SM-1363-2012 del 18 de julio del 2012, en el que traslada, para análisis y recomendación, la nota fechada 22 de junio del 2012, dirigida al Concejo Municipal y a la Alcaldía, firmada por Coordinadora de Organizaciones Comunales del distrito de Venecia, en el que solicitan el apoyo para obtener una mayor retribución por el uso de las aguas del Parque Nacional Juan Castro Blanco, utilizadas por el Proyecto Toro III. Además acuerdan denunciar ante el Concejo y la Alcaldía, el cierre de camino público de Marsella al Crucero, antes de la quebrada Los Mudos, para todo tránsito, en un tramo de 100 metros, por haber depositado escombros de un nuevo camino realizado. Finalmente, denuncian el cierre del camino público antes indicado, después de la quebrada Los Mudos y antes del puente histórico. Al respecto, SE ACUERDA:
1. Recomendar al Concejo que solicite informe a la Administración sobre ambas denuncias de cierres de camino público y sean remitidas a esta Comisión para su seguimiento.
  2. Recomendar al Concejo que, en cuanto a la petición de apoyo para obtener mayores retribuciones económicas de las aguas que emanan del Parque Juan

Castro Blanco y utilizadas por el Proyecto Toro III, le solicite a la Coordinadora que especifique cuáles son esas mayores retribuciones que pretenden, con el fin de darles el adecuado apoyo.

VII. Oficio SM-1629-2012 del 21 de agosto del 2012, que es traslado para conocimiento, copia de Declaratoria de Impacto Ambiental del Proyecto Planta Hidroeléctrica La Isla en el distrito de Aguas Zarcas. Al respecto, SE ACUERDA:

1. Trasladar el documento a la Unidad Técnica de Gestión Ambiental para que rinda informe sobre lo remitido y haga las interpretaciones y recomendaciones que consideren oportunas.

VIII. Copia SM-1739-2012 del 4 de septiembre del 2012, que es traslado de acuerdo tomado por el Concejo en artículo 15, inciso 4, acta 50, en relación a la denuncia por daño ambientales causados en la propiedad de Yolanda Rodríguez. Al respecto SE ACUERDA:

1. Tomar nota.

IX. Copia de Oficio SM-1689-2012 del 28 de agosto del 2012, en el que se traslada copia del acuerdo tomado por el Concejo, artículo 15, inciso 1, acta 47, relacionado con la modificación del Plan Maestro del Acueducto Municipal. Al respecto, SE ACUERDA:

1. Tomar nota.

Se levanta la sesión a las 15:50 horas.

#### **SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Departamento de Gestión Ambiental Municipal que se sirva brindar un informe de seguimiento de planteamiento presentado por el señor Ricardo Gamboa referente a inspecciones realizadas en la pollera de su propiedad. **Votación unánime.**

2. Solicitar al Departamento de Gestión Ambiental Municipal que se sirva brindar un informe de interpretación de datos del oficio DRHN-VCV-Q37-12 de fecha 15 de junio del 2012, referente a la Granja Avícola El Paraíso del señor Ricardo Gamboa. **Votación unánime.**

3. Con base a nota fechada 22 de junio del 2012 emitida por Coordinadora de Organizaciones Comunales del distrito de Venecia mediante la cual solicitan el apoyo para obtener una mayor retribución por el uso de las aguas del Parque Nacional Juan Castro Blanco utilizadas por el Proyecto Toro III, así como denunciar el cierre de camino público de Marsella al Crucero antes de la Quebrada Los Mudos en un tramo de 100 metros por haber depositado escombros de un nuevo camino realizado y el cierre del camino público antes indicado, después de la Quebrada Los Mudos y antes del puente histórico, solicitándose un informe a la Administración Municipal sobre ambas denuncias de cierres de camino público; solicitándose a la Coordinadora de Organizaciones Comunales del distrito de Venecia que con relación a la petición de apoyo para obtener mayores retribuciones económicas de las aguas que emanan del Parque Juan Castro Blanco y utilizadas por el Proyecto Toro III, se sirva especificar cuáles son esas mayores retribuciones que pretenden con el fin de darles el adecuado apoyo. **Votación unánime.**

4. Trasladar al Departamento de Gestión Ambiental Municipal copia de Declaratoria de Impacto Ambiental del Proyecto Planta Hidroeléctrica La Isla en el distrito de Aguas Zarcas, a fin de que se sirvan rendir un informe sobre lo remitido haciéndose las interpretaciones y recomendaciones que consideren oportunas. **Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 10. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--**

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha 19 de octubre del 2012.

Hora: 1:30 p.m.

Asistentes:

Regidores: Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Asesora Legal del Concejo Municipal: Angie Rodríguez.

Director Jurídico Municipal: Armando Mora.

Ausentes con justificación: Edgar Chacón, Edgardo Araya.

Tema único a tratar:

Atención de oficio SM-2066-2012, por medio del cual se acordó por parte del Concejo Municipal, trasladar a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación en un plazo de ocho días, copia de nota emitida por el Señor Gener Segur, representante de la Sociedad Publi Virtual S.A., donde refiere el Convenio de uso de precario en áreas públicas celebrado entre ellos y la Municipalidad de San Carlos en 2007 solicitando una prórroga de dicho convenio.

Se recomienda al Concejo municipal acordar:

**Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a la firma de un nuevo convenio con la Sociedad Publi Virtual S.A., modificándose la cláusula décima para que diga: Del Proyecto y el Aporte de la Empresa: La empresa se compromete a instalar, mantener y desarrollar con su propio presupuesto y bajo las condiciones de calidad y rendimiento adecuadas, los basureros ecológicos los cuales contendrán información publicitaria, siendo que de cada 5 basureros, 2 caras publicitarias serán destinadas a un mensaje o publicidad de información municipal de forma gratuita, y donde se promoverá los objetivos o información referente al Gobierno Local y se renovará cada 3 meses. Los basureros serán luminosos y no luminosos, situación que se definirá de la misma forma en coordinación entre la empresa y la Municipalidad, para determinar donde se ubicarán cada uno de los mismos y todos los basureros llevarán una placa en la parte frontal del recipiente de basura cuyas dimensiones serán de 15 c.m. de ancho por 5 c.m. de alto, y dicha placa contendrá el nombre de Municipalidad de San Carlos. La empresa asume todos los costos de mantenimiento y supervisión en cuanto al estado de uso y conservación de los basureros, incluyendo la iluminación de los mismos en caso de que la tengan, será exclusivo de la empresa, quien implementará un plan para tal efecto y los gastos del mismo correrán por parte de la empresa.**

**Se acuerda convocar a reunión de esta comisión municipal para el miércoles 26**

**de octubre a las 1:30 p.m., día en que por acuerdo de la comisión, la Asesora Legal, presentará propuesta de reforma del reglamento presentado por la Administración Municipal sobre el tema de apertura, reapertura, estrechamiento y aceptación de calles públicas, por lo que se solicita el nombramiento en comisión para ese día.**

Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.

#### **SE ACUERDA:**

1. Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a la firma de un nuevo convenio con la Sociedad Publi Virtual S.A., modificándose la cláusula décima para que diga: Del Proyecto y el Aporte de la Empresa: La empresa se compromete a instalar, mantener y desarrollar con su propio presupuesto y bajo las condiciones de calidad y rendimiento adecuadas, los basureros ecológicos los cuales contendrán información publicitaria, siendo que de cada 5 basureros, 2 caras publicitarias serán destinadas a un mensaje o publicidad de información municipal de forma gratuita, y donde se promoverá los objetivos o información referente al Gobierno Local y se renovará cada 3 meses. Los basureros serán luminosos y no luminosos, situación que se definirá de la misma forma en coordinación entre la empresa y la Municipalidad, para determinar donde se ubicarán cada uno de los mismos y todos los basureros llevarán una placa en la parte frontal del recipiente de basura cuyas dimensiones serán de 15 c.m. de ancho por 5 c.m. de alto, y dicha placa contendrá el nombre de Municipalidad de San Carlos. La empresa asume todos los costos de mantenimiento y supervisión en cuanto al estado de uso y conservación de los basureros, incluyendo la iluminación de los mismos en caso de que la tengan, será exclusivo de la empresa, quien implementará un plan para tal efecto y los gastos del mismo correrán por parte de la empresa. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 11. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--**

Se recibe informe del Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

**MOTIVO:** Reunión conjunta directiva de Coope Agua R.L. Miércoles 16-10-2012 a las 5p.m. el salón comunal de los ángeles de Pital.

**RESULTADOS:** La reunión inicio a las 5.00 P.M. Con presencia de todos Directivos de Coope Agua R.L.

Se hizo toda la coordinación minuciosamente para la reunión que se tendrá el próximo viernes 19 de octubre a las 9 A.M. con el Director del Ministerio de Salud Dionisio Sibaja del Área de Salud de Aguas Zarcas, Venecia y Pital.

En esa reunión El Doctor Sibaja citó a las áreas legales del AyA como también los defensores jurídicos que defienden el sistema Cooperativo de Coope Agua R.L.

Tema: Aclarar puntos de legalidad sobre si Coope Agua R.L. puede legalmente administrar un acueducto y recibir donación procedente de DESAF.

(Se acordó departe de Cope Agua R.L llevar como asesores jurídicos a los Licenciados Oscar Hernández y Alexander Piedra.)

La reunión termino a las 8.15 p.m. 20 Kilómetros de desplazamiento..

Se da por recibido el presente informe.

**ARTÍCULO No. 12. Informe de la Comisión Municipal de Accesibilidad.--**

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

22 Octubre 2012

Reunión inicia a las 13 horas con 25 minutos en presencia de los señores regidores Carlos Corella, Ligia Rodríguez, los asesores Paul Rodríguez T, Evelyn Arce Rojas, Abby Fernández, Sonia Cascante Retana, Antonio Alvarez Valerio y Michel Marín.

**ACUERDOS**

1- Se acuerda solicitar al Concejo Municipal nombrar un integrante más a la Comisión de Accesibilidad.

2- Se recibe oficio SM-1958-2012 del 2 de octubre del 2012 con respecto a solicitud de silla de ruedas al Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial para una alumna de C.T.P. De Santa Rosa de Pocosol. El Consejo Nacional de Rehabilitación acuerda hacer un informe al CTP de Santa Rosa de Pocosol respecto al tema

3- Se recibe documentación por parte de la maestra de la escuela San Martín de Venecia, Thais Calderón, con respecto a solicitud de silla de ruedas para una alumna de dicha escuela, esta comisión acuerda referir dicha documentación a la Doctora Vanessa Cedeño para que ella sea la que le empiece a dar trámite a dicha solicitud, la Comisión de Accesibilidad le dará seguimiento al tema.

4- Se recibe a vecinos del Barrio San Pablo, los cuales nos informan la problemática que tienen con una servidumbre de paso la cual se inunda cuando llueve, en dicho barrio habitan personas con discapacidad por lo tanto recomendamos al Concejo Municipal pedir a la Administración enviar inspectores para ver esa problemática.

5- Se acuerda realizar reunión extraordinaria para el día lunes 22 de octubre del año en curso, para analizar lista de comercios que la Municipalidad de San Carlos y el Ministerio de Salud van a visitar con el fin de verificar se cumplen con la ley 7600

6- Reunión finaliza a las 15 horas con 18 minutos

7- Informe de Bernal Acuña sobre la inspección que se haría a los locales comerciales en conjunto con el Ministerio de Salud.

-El compañero Acuña nos presentó estudio de los comercios, el estudio fue presentado en mapas por sectores de cada uno de los negocios, o patentados.

-Toda patente nueva debe cumplir con la Ley 7600.

-Se acuerda programar reunión el martes 30 de octubre del presente año con el Ministerio de Salud y el Ing. Bernal Acuña y Leónidas Vasquez.

Presentes los Regidores: Carlos Corella y Ligia Rodríguez y los asesores Evelyn Arce, Bernal Acuña, Antonio Alvarez y Paul Rodríguez, la sesión finalizó a las 15:00 horas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que a su criterio la solicitud de nombramiento de un nuevo miembro en la Comisión no se debería de someter a votación dado que eso es potestad de la Presidencia.

El Presidente Municipal señala que efectivamente eso es potestad de la Presidencia pero al ser un informe debe de someterlo a votación.

**SE ACUERDA:**

**1. Nombrar un integrante más a la Comisión de Accesibilidad. Siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas.**

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que ésta totalmente de acuerdo con la solicitud que hace la Comisión siendo que a su criterio el procedimiento no fue el adecuado puesto que éstas son funciones que claramente están establecidas en el Código para la Presidencia por lo que el Concejo no debería de haber sometido a votación esa propuesta.

**2. Con base a información brindada por vecinos de Barrio San Pablo referente a problemática que tienen con una servidumbre de paso la cual se inunda cuando llueve en donde habitan personas con discapacidad, se solicita a la Administración enviar inspectores para ver esa problemática. Votación unánime.**

**ARTÍCULO No. 13. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--**

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

22 DE OCTUBRE DEL 2012.-

Se realizó reunión de la comisión de Asuntos Sociales al ser las 3 p.m., con la presencia de los señores Regidores Juan Rafael Acosta, Ligia Rodríguez Villalobos, Leticia Estrada, Rolando Ambrón y Gilberth Cedeño Machado, también participó el funcionario Municipal el señor Bernal Acuña, en el Salón adjunto a la Alcaldía Municipal.

El señor Edgardo Araya justificó su ausencia por motivos personales.

El señor Bernal Acuña informa de la ampliación del proyecto de Monterrey y la construcción de dos tragantes; así como la problemática vivida por su persona con el proyecto de vivienda de La Tigra con el asunto de las salidas de las aguas, asunto este que ya tiene resuelto, se le va hacer una ampliación a los trabajos que se estan realizando, en el encausamiento de las aguas se logró un lote más para vivienda.

Se programa gira a los proyectos de vivienda de Monterrey y La Tigra para el 29 de octubre del presente año, saliendo a las 9 a.m. Del Palacio Municipal; se solicita vehículo municipal.

Finaliza la reunión al ser las 4:00 de la tarde.

Se da por recibido el presente informe.

**CAPITULO X. INFORME DE CORRESPONDENCIA.**

**ARTÍCULO No. 14. Informe de correspondencia.--**

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes, Rolando Ambrón y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Asistentes: Marcela Céspedes, Carlos Villalobos.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se reciben invitaciones para el Concejo Municipal y Síndicos, por parte del Ministerio de Salud, para capacitación sobre la Ley General del Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028, y su reglamento, a realizarse el día 31 de octubre de 8:00 a.m. a 12: m.d. en el Salón Parroquial. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
2. Se recibe notificación del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda por medio del cual se hace una prevención al Concejo Municipal, indicando que se requiere que el Concejo Municipal, adopte el siguiente acuerdo: Se admite el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Maria de los Ángeles Castro Rodríguez, contra el acuerdo 7, acta 39-2012, del 2 de julio del 2012, para ser conocido por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, en su condición de Jerarca Impropio. De conformidad con los dispuesto en el artículo 190 inciso 2°, del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de 5 días, para que señale lugar para oír notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el apercibimiento, de que si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas, con el sólo transcurso de 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas al despacho (artículo 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales, N° 8687, del 4 de diciembre del 2008). **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Se admite el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. Maria de los Ángeles Castro Rodríguez, contra el acuerdo 7, acta 39-2012, del 2 de julio del 2012, para ser conocido por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, en su condición de Jerarca Impropio. De conformidad con los dispuesto en el artículo 190 inciso 2°, del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de 5 días, para que señale lugar para oír notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el apercibimiento, de que si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas, con el sólo transcurso de 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas al despacho (artículo 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales, N° 8687, del 4 de diciembre del 2008). 2. Notificar del presente acuerdo así como el requerimiento de que señale lugar para notificaciones ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a la Sra. Maria de los Ángeles Castro Rodríguez.**
3. Se recibe copia de nota enviada por el Sr. José Francisco Piedra a la Contraloría General de la República, Departamento de Investigaciones, quien indica que el presentó un recurso de revocatoria ante el Concejo Municipal, quien lo elevó al Tribunal Contencioso Administrativo, violando el Código Municipal, y éste según el Sr. Piedra, dio por agotada la Vía Administrativa como parte de una actitud dolosa de parte del Concejo Municipal, y le solicita se investigue lo actuado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
4. Se recibe oficio AI-124-2012, del Auditor Interno, dirigido al Alcalde Municipal, asunto: advertencia sobre obra de ampliación del Palacio Municipal, en la cual se hace un señalamiento sobre falta de permisos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y la ausencia de los planos constructivos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y traslada**

copia a la comisión de Gobierno y Administración para su seguimiento.

5. Se recibe nota del Sr. Jorge Gómez, Presidente de la Junta Directiva del Comité Auxiliar de Ciudad Quesada, Benemérita Cruz Roja Costarricense, por medio de la cual solicitan permiso para realizar unas fiestas del 9 al 19 de noviembre del presente año, para generar recursos, como permiso para el permiso provisional de licores para instalar un toldo bar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: indicarles cuáles son los requisitos que deben presentar para la solicitud de un permiso provisional de licor.**
6. Se recibe carta del Sr. Juan Pablo Chacón, Administrador del Mercado Municipal, mediante la cual rinde informe solicitado por el Concejo Municipal y señala que ya fueron tomadas las medidas pertinentes, en cuanto a la denuncia de la Asociación de Inquilinos sobre la presencia de un sujeto que ponía aparentemente en riesgo la integridad de los presentes en el mercado. Indica que hablaron con el sujeto mencionado, y que le solicitaron no hacer ingreso al mercado municipal, lo cual ha sido acatado por el. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe informe económico de ingresos y egresos del 1 de enero al 30 de septiembre del 2012 y Estados Financieros del Tercer Trimestre 2012. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación al Concejo Municipal.**
8. Se recibe oficio de la Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Zarcero, donde certifica un acuerdo adoptado por ese Concejo, donde brindan un apoyo en relación con la solicitud de enviar a la Presidente de la República, para que incluya los recursos necesarios para ir disminuyendo el déficit Fiscal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
9. Se recibe oficio 12100-522-2012, del ICE, por medio de la cual presentan convenio específico de cooperación interinstitucional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho convenio a la Asesora del Concejo Municipal y a la Administración Municipal, para que en conjunto brinden una recomendación a este Concejo.**
10. Se recibe oficio AI-92-2012, del Auditor Municipal, Asesoría sobre advertencia AI-28-2011, girada por el incentivo de carrera profesional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha recomendación a la comisión de asuntos jurídicos a efectos de que recomiende al Concejo Municipal.**
11. Se recibe oficio de la Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Tarrazú, donde certifica un acuerdo adoptado por ese Concejo, donde brindan un apoyo en relación con la solicitud de enviar a la Presidente de la República, para que incluya los recursos necesarios para ir disminuyendo el déficit Fiscal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe carta del Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, por medio de la cual hacen una invitación para el lanzamiento del programa cantones amigos de la infancia, el 1 de noviembre a las 8: 00 a.m., en la Aduana. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe oficio AM-1510-2012, de la Alcaldesa Municipal, en la que indica que en función del oficio DAJ-00818-2012, emitido por el Sr. Bernal Acuña Rodríguez y

Msc. Rafael Armando Mora, en referencia a los oficios SM-1310-2012, y AM-1104-2012, sobre la clausura del camino 2010-812, en Garabito de Aguas Zarcas, se remite oficio para que proceda según corresponda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Declarar la nulidad absoluta del acto en el que se dictar el acto inicial del procedimiento, de este caso y se traslade el asunto a la Alcaldía para que inicie el procedimiento como en derecho corresponda, en virtud de que el acuerdo tomado, está viciado de nulidad, pues no le corresponde al Concejo Municipal llevar a cabo los procedimientos de cierre, estrechamiento y reaperturas de caminos públicos. Al haberse dictado el acto inicial de este asunto por el órgano que no tiene competencia para ello, vicia de nulidad absoluta todo el procedimiento, lo anterior con fundamento en los dictámenes C-194-2008, C-288-2009, de la PGRCR, ambos dirigidos al Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, y por lo tanto de acatamiento obligatorio para este Gobierno Local. Establece el mencionado dictamen C-288-2009, en lo que interesa, lo siguiente: "4. La tramitación del procedimiento de reaperturas de caminos le corresponde al Alcalde Municipal, en aplicación del numeral 17 inciso a del Código Municipal (...) 6. Así las cosas, será el Alcalde el que determine, al valorar las condiciones de cada caso en particular, si nombra o no un órgano director que instruya el procedimiento de reapertura de caminos."**

14. Se recibe AM-1503-2012, por medio del cual la Alcaldesa Municipal da respuesta al oficio SM-1329-2012, sobre las funciones de los Concejos de Distrito, y que se había solicitado una recomendación a la Dirección Jurídica, quien indica que aparentemente no ejecutó la segunda publicación del proyecto de reglamento de funcionamiento de los Concejos de Distrito, por lo que no puede hacerse en virtud de la inexistencia de un reglamento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Asesora Legal a efectos de que corrobore si existe o no la publicación de dicho reglamento como tal, en la Gaceta, y lo indique en un plazo de 8 días a este Concejo Municipal.**
15. Se recibe oficio AM-1511, de la Alcaldesa Municipal, en relación al oficio SM-1986-2012, respecto a la devolución del oficio AM-1143-2012, por presentarse incompleto. Se remite oficio con copia de los siguientes documentos: oficio DH-67-2012, de la Dirección de Hacienda y DT-209-2012, del Departamento de Tesorería Municipal, referentes al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que se proceda según corresponda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho asunto a la comisión de gobierno y administración para su análisis y recomendación.**
16. Se recibe oficio AM-1458-2012, de Alfredo Córdoba dirigido al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio SM-0758-2012 para lo cual adjunta una nota del Ingeniero Pablo Jiménez que indica que para poder realizar el trámite del cementado del camino 2-10-812 de Calle San Bosco, en Garabito de Aguas Zarcas, tramitada por el Sr. Eugenio Granados, indica que no es posible realizar la intervención solicitada con recursos de ese departamento, porque no se encuentra priorizado por el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha respuesta al interesado.**
17. Se recibe oficio AM-1526-2012, del Alcalde Municipal, por medio del cual indica que por motivo de asistencia a la Gira Congreso Latinoamericano para el Desarrollo por invitación del Fondo de colaboración no reembolsable del BID, informa que estará fuera del país, del 28 de octubre al 3 de noviembre del año en curso, delegando en la Vice Alcaldesa Jeny Chacón, para fungir como Vice Alcaldesa. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

18. Se recibe oficio AM-1485-2012, del Alcalde Municipal, en la que indica que en función del oficio SM-0758-2012, sobre el tema de la calle en Garabito, analizado en el punto 17 de este informe, se remite oficio AM-1396-2012, emitido por la Licda. Jenny Chacón para que se proceda como corresponda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe oficio AM-1161-2012, del Alcalde Municipal, que indica que en atención al oficio SM-1336-2012, referente a gestión presentada por dos vendedores ambulantes para que se les otorgue patente ambulatoria me sirvo adjuntar la recomendación emitida por la Administración Tributaria mediante oficio AT-192-2012, quien solicita mayor información que se requiere por parte del petente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicha nota al administrado, indicándole que debe aportar la información requerida a efectos de darle trámite a su gestión.**
20. Se recibe nota del Pbo. Luis Bernardo Blanco y otros, de la comunidad de Santa Clara en la que solicitan que se les colabore con obsequios para la fiesta navideña que se celebra en el lugar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda para que en conjunto con la administración, valore la posibilidad de incluir recursos en la variación presupuestaria que fue presentada recientemente.**
21. Se recibe carta de la Sra. Blanca Lidia Vargas Donson, Concejal del Distrito de Pocosol, donde comunica su renuncia irrevocable al Concejo de Distrito, donde fue electa como secretaria, e indica que desde noviembre del 2011, el Sindico de Pocosol le solicitó el libro de actas porque necesitaba revisar unos códigos de caminos y hasta la fecha no ha sido devuelto, señala que tampoco ha firmado ningún acta como secretaria a partir de esa fecha y que este año solo se le convocó a reunión una vez, y no pudo asistir porque al irrespetarse la fecha de reunión ya tenía compromisos adquiridos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. trasladar la renuncia de la Sra. Blanca Lidia Vargas Donson como Concejal de Distrito del Distrito de Pocosol, al TSE para lo correspondiente. 2. Trasladar la denuncia planteada por la Sra. Vargas Donson, a la Auditoria Municipal, a efectos de que investigue y recomiende en lo pertinente sobre el caso denunciado, así como trasladar copia de esta denuncia al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Procuraduría General de la República, para lo que corresponda de acuerdo a derecho.**
22. Se recibe oficio AM- 1524-2012, del Alcalde Municipal, en atención al oficio SM-1921-2012, referente al estrechamiento del camino viejo, ubicado en la Unión de Venecia, denunciado por el Sr. Dennis Eduardo Rojas, remite informe de la Dirección Jurídica mediante oficio DAJ-00829-2012, en el que hace devolución del expediente al Concejo Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Declarar la nulidad absoluta del acto en el que se acordó el acto inicial del procedimiento, de este caso y se traslade el asunto a la Alcaldía para que inicie el procedimiento como en derecho corresponda, en virtud de que el acuerdo tomado, está viciado de nulidad, pues no le corresponde al Concejo Municipal llevar a cabo los procedimientos de cierre, estrechamiento y reaperturas de caminos públicos. Al haberse dictado el acto inicial de este asunto por el órgano que no tiene competencia para ello, vicia de nulidad absoluta todo el procedimiento, lo anterior con fundamento en los dictámenes C-194-2008, C-288-2009, de la PGRCR, ambos dirigidos al Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, y por lo tanto de acatamiento obligatorio para este Gobierno Local. Establece el mencionado dictamen C-288-2009, en lo que interesa, lo siguiente: "4. La tramitación del procedimiento de reaperturas de caminos le corresponde al Alcalde Municipal, en aplicación del**

**numeral 17 inciso a del Código Municipal (...) 6. Así las cosas, será el Alcalde el que determine, al valorar las condiciones de cada caso en particular, si nombra o no un órgano director que instruya el procedimiento de reapertura de caminos.”.**

Finaliza la reunión al ser las 12:30 p.m.

**SE ACUERDA:**

1. Tomar nota de invitaciones emitida por el Ministerio de Salud para capacitación sobre la Ley General del Control del Tabaco y sus efectos nocivos en la salud N° 9028 y su reglamento a realizarse el día 31 de octubre de 8:00 a.m. a 12: m.d. en el Salón Parroquial. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Con base a notificación de las trece horas y veintisiete minutos del uno de octubre del año dos mil doce emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se determina:
  - a. Se admite el Recurso de Apelación interpuesto por la señora María de los Ángeles Castro Rodríguez contra el acuerdo 07, acta 39-2012 del 02 de julio del 2012 para ser conocido por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de Jerarca Impropio. De conformidad con los dispuesto en el artículo 190 inciso 2° del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente por el plazo de 5 días para que señale lugar para oír notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo bajo el apercibimiento de que si lo omite las futuras resoluciones que se dicten se le tendrán por notificadas con el sólo transcurso de 24 horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas al despacho (artículo 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales, N°8687, del 4 de diciembre del 2008).
  - b. Notificar del presente acuerdo así como el requerimiento de que señale lugar para notificaciones ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda a la señora María de los Ángeles Castro Rodríguez.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Tomar nota de documentación enviada por el señor José Francisco Piedra a la Contraloría General de la República, Departamento de Investigaciones, por medio de la cual indica que él presentó un recurso de revocatoria ante el Concejo Municipal quien lo elevó al Tribunal Contencioso Administrativo violando el Código Municipal y éste según el señor Piedra, dio por agotada la vía administrativa como parte de una actitud dolosa de parte del Concejo Municipal, solicitando que se investigue lo actuado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota del oficio AI-124-2012 emitido por el Auditor Interno y dirigido al Alcalde Municipal, referente a advertencia sobre obra de ampliación del Palacio Municipal en la cual se hace un señalamiento sobre falta de permisos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y la ausencia de los planos constructivos; trasladándose copia del presente acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informar al señor Jorge Gómez, Presidente de la Junta Directiva del Comité Auxiliar de Ciudad Quesada, Benemérita Cruz Roja Costarricense, que los requisitos para el otorgamiento de permisos provisionales de licor son los siguientes:
  - a. Nota dirigida al Concejo Municipal donde se solicita el permiso, indicando la fecha, las actividades a realizar y la cantidad de permisos necesarios (en caso de ser más de un permiso se debe indicar la ubicación del mismo).-
  - b. Nota con el Visto Bueno del Concejo de Distrito.-
  - c. Formulario de Solicitud del permiso firmada por el solicitante (solicitarla en Plataforma de Servicios Municipal).-
  - d. Copia de la cédula de identidad del representante legal de la organización.-
  - e. Copia de la personería jurídica de la organización al día.-
  - f. Copia de Cédula Jurídica de la organización.-
  - g. Permiso del Ministerio de Salud.-

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Tomar nota de carta emitida por el señor Juan Pablo Chacón, Administrador del Mercado Municipal, mediante la cual rinde informe solicitado por el Concejo Municipal indicando que ya fueron tomadas las medidas pertinentes en cuanto a la denuncia de la Asociación de Inquilinos sobre la presencia de un sujeto que ponía aparentemente en riesgo la integridad de los presentes en el mercado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia del informe económico de ingresos y egresos del 01 de enero al 30 de septiembre del 2012 y Estados Financieros del Tercer Trimestre 2012. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Tomar nota del oficio de la Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Zarcero, mediante el cual certifica un acuerdo adoptado por ese Concejo donde brindan un apoyo a la solicitud de requerir a la Presidente de la República que incluya los recursos necesarios para ir disminuyendo el déficit fiscal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar a la asesora del Concejo Municipal y a la Administración Municipal, copia del oficio 12100-522-2012 emitido por el ICE, por medio del cual presentan convenio específico de cooperación interinstitucional, para que en conjunto brinden una recomendación a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, copia del oficio AI-92-2012 emitido por el Auditor Municipal, referente a asesoría sobre advertencia AI-28-2011 girada por el incentivo de carrera profesional. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Tomar nota de oficio de la Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual certifica un acuerdo adoptado por ese Concejo donde brindan un apoyo a la solicitud de requerir a la Presidente de la República que incluya los recursos necesarios para ir disminuyendo el déficit fiscal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12. Tomar nota de carta emitida por el Ministro de Descentralización y Desarrollo Local, por medio de la cual hacen una invitación para el lanzamiento del programa cantones amigos de la infancia el 01 de noviembre a las 8: 00 a.m., en la Aduana. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Con base al oficio A.M.-1510-2012 emitido por la Alcaldesa Municipal a.i. en el que indica que en función del oficio DAJ-00818-2012 de los señores Bernal Acuña Rodríguez y Rafael Armando Mora, en referencia a los oficios S.M.-1310-2012 y A.M.-1104-2012 sobre la clausura del camino 2010-812 en Garabito de Aguas Zarcas, se determina:

Declarar la nulidad absoluta del acto en el que se dicta el acto inicial del procedimiento de este caso, trasladándose el asunto a la Alcaldía para que inicie el procedimiento como en derecho corresponda en virtud de que el acuerdo tomado está viciado de nulidad pues no le corresponde al Concejo Municipal llevar a cabo los procedimientos de cierre, estrechamiento y reaperturas de caminos públicos. Al haberse dictado el acto inicial de este asunto por el órgano que no tiene competencia para ello, vicia de nulidad absoluta todo el procedimiento, lo anterior con fundamento en los dictámenes C-194-2008, C-288-2009 de la PGRCR, ambos dirigidos al Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro y por lo tanto de acatamiento obligatorio para este Gobierno Local. Establece el mencionado dictamen C-288-2009, en lo que interesa, lo siguiente: "4. La tramitación del procedimiento de reaperturas de caminos le corresponde al Alcalde Municipal, en aplicación del numeral 17 inciso a del Código Municipal (...) 6. Así las cosas, será el Alcalde el que determine, al valorar las condiciones de cada caso en particular, si nombra o no un órgano director que instruya el procedimiento de reapertura de caminos."

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Trasladar a la asesora del Concejo Municipal copia del oficio A.M.-1503-2012 emitido por la Alcaldesa Municipal a.i., por medio del cual se da respuesta al oficio S.M.-1329-2012 sobre las funciones de los Concejos de Distrito, a efectos de que corrobore si existe o no la publicación de dicho reglamento como tal en La Gaceta, debiendo informar al Concejo en un plazo de ocho días sobre este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, copia del oficio A.M.-1511-2012 emitido por la Alcaldesa Municipal a.i., en relación al oficio S.M.-1986-2012, respecto a la devolución del oficio A.M.-1143-2012 por presentarse incompleto, remitiéndose copia de los siguientes documentos: oficio DH-67-2012 de la Dirección de Hacienda y DT-209-2012 del Departamento de Tesorería Municipal, referentes al Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar al interesado copia del oficio A.M.-1458-2012 emitido por el señor de Alfredo Córdoba en respuesta al oficio S.M.-0758-2012, adjuntándose una nota del Ingeniero Pablo Jiménez referente a trámite de proyecto de cementado del camino 2-10-812, Calle San Bosco en Garabito de Aguas Zarcas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Tomar nota del oficio A.M.-1526-2012 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual indica que por motivo de asistencia a la Gira Congreso Latinoamericano para el Desarrollo por invitación del Fondo de colaboración no reembolsable del BID, informa que estará fuera del país del 28 de octubre al 03 de noviembre del año en curso, delegando en la Vice Alcaldesa Jenny Chacón para fungir como Alcaldesa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
18. Tomar nota del oficio A.M.-1485-2012 emitido por el Alcalde Municipal, en el que indica que en función del oficio S.M.-0758-2012 sobre el tema de la calle en Garabito, se remite oficio A.M.-1396-2012 emitido por la Licda. Jenny Chacón para que se proceda como corresponda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Trasladar a los administrados interesados copia del oficio A.M.-1161-2012 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica que en atención al oficio S.M.-1336-2012 referente a gestión presentada por dos vendedores ambulantes para que se les otorgue patente ambulatoria, se adjunta recomendación emitida por la Administración Tributaria mediante oficio A.T-192-2012, indicándose a los administrados que deben aportar la información requerida a efectos de darle trámite a su gestión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, copia de nota del Presbítero Luis Bernardo Blanco y otros vecinos de la comunidad de Santa Clara por medio de la cual solicitan que se les colabore con obsequios para la fiesta navideña que se celebra en el lugar, a fin de que en conjunto con la Administración, valoren la posibilidad de incluir recursos en la variación presupuestaria que fue presentada recientemente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21. Con base en carta emitida por la señora Blanca Lidia Vargas Donson, Concejal del Distrito de Pocosol, mediante la cual comunica su renuncia irrevocable al Concejo de Distrito en donde fue electa como secretaria, así como que desde noviembre del 2011 el Síndico de Pocosol le solicitó el libro de actas porque necesitaba revisar unos códigos de caminos y hasta la fecha no ha sido devuelto por lo que no ha firmado ningún acta como secretaria a partir de esa fecha y que este año solo se le convocó a reunión una vez, se determina:
- a. Trasladar la renuncia de la señora Blanca Lidia Vargas Donson como Concejal de Distrito del Distrito de Pocosol al Tribunal Supremo de Elecciones para lo correspondiente.
  - b. Trasladar la denuncia planteada por la señora Vargas Donson a la Auditoría Municipal, a efectos de que investigue y recomiende en lo pertinente sobre el caso denunciado, así como trasladar copia de esta denuncia al Tribunal Supremo de Elecciones y a la Procuraduría General de la República, para lo que corresponda de acuerdo a derecho.
- Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Con base al oficio A.M.-1524-2012 emitido por el Alcalde Municipal en atención al oficio S.M.-1921-2012, referente al estrechamiento del camino viejo ubicado en La Unión de Venecia denunciado por el señor Dennis Eduardo Rojas y en atención a informe de la Dirección Jurídica mediante oficio DAJ-00829-2012, en el que hace devolución del expediente al Concejo Municipal, se determina:

Declarar la nulidad absoluta del acto en el que se acordó el acto inicial del procedimiento de este caso, trasladándose el asunto a la Alcaldía para que inicie el procedimiento como en derecho corresponda, en virtud de que el acuerdo tomado, está viciado de nulidad, pues no le corresponde al Concejo Municipal llevar a cabo los procedimientos de cierre, estrechamiento y reaperturas de caminos públicos. Al haberse dictado el acto inicial de este asunto por el órgano que no tiene competencia para ello, vicia de nulidad absoluta todo el procedimiento, lo anterior con fundamento en los dictámenes C-194-2008, C-288-2009, de la PGRCR, ambos dirigidos al Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, y por lo tanto de acatamiento obligatorio para este Gobierno Local. Establece el mencionado dictamen C-288-2009, en lo que interesa, lo siguiente: "4. La tramitación del procedimiento de reaperturas de caminos le corresponde al Alcalde Municipal, en aplicación del numeral 17 inciso a del Código Municipal (...) 6. Así las cosas, será el Alcalde el que determine, al valorar las condiciones de cada caso en particular, si nombra o no un órgano director que instruya el procedimiento de reapertura de caminos."

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **CAPITULO XI. ASUNTOS DEL ALCALDE.**

### **ARTÍCULO No. 15. Consultas varias al señor Alcalde Municipal.--**

El Regidor David Vargas señala que estuvo hablando con el Licenciado Armando Mora y cree que ha habido algunas confusiones con relación a solicitud planteada en Sesiones anteriores ya que él lo que ha solicitado anteriormente por escrito era lo referente a moción presentada con relación al Día Nacional de la Biblia siendo que de acuerdo a conversación sostenida con el Licenciado Mora él lo que entendió era lo relacionado a otra consulta sobre la ruta 812 ubicada en Aguas Zarcas, solicitando la información referente al primer tema.

El Síndico Adolfo Vargas considera excelente la ejecución del proyecto Santa Fe así como los costos lo cual denota que hay un grupo de trabajadores municipales que se dan a la tarea de buscar los mejores rendimientos siendo que en donde no se ponen de acuerdo es en el hecho de que esos empleados hablen de un monto en una reunión en dicha comunidad que supuestamente cuesta el proyecto por ochenta y cinco millones de colones a pesar de que lo aprobado fueron aproximadamente sesenta y nueve millones de colones, lamentando que no se haya invertido más en otros sectores de ese sitio.

La Regidora Liz Vargas señala que son muchas las personas que se encuentra en la calle que le preguntan quién es el Alcalde de ésta Municipalidad, Alfredo Córdoba o Walter Hernández?, ya que son muchas las quejas que le han dado sobre las cosas que el señor Hernández les dice, siendo que lo último que le ocurrió fue que fue a entregar una nota firmada por el señor Alcalde y don Walter le dijo que lo que el Alcalde firmaba no valía nada, señalando además que la Promotora Cultural de la Municipalidad, Gabriela Fernández, también pertenece a la Asociación Cultura por lo que solicita la señor Alcalde que le informe si ella está representando a la Municipalidad en dicha Asociación o si participa como ciudadana del cantón.

El Regidor Elí Salas indica que nuevamente desea presentar la situación del señor Alfredo Arias vecino de Crucitas, quien ha ayudado a conseguir un tractor para hacer la intervención del camino pero el tractorista le dijo que sería un trabajo desperdiciado hasta que a la parte de abajo no se le ponga las alcantarillas dado que

en cuanto llueva todo eso se va a lavar, solicitando al señor Alcalde que tome nota de ésta situación a fin de no desperdiciar un trabajo de un millón de colones en tractor; señalando además que hace quince días preguntó varias cosas sobre la intervención de un camino en San Rafael de Pocosol a solicitud de Coopelesca siendo que hasta la fecha no ha recibido respuesta alguna al respecto por lo que solicita nuevamente información al respecto.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que hoy se encontró información sobre el hecho de que la Contraloría hayó debilidades en la información tributaria de dos municipios siendo uno de ellos el de San Carlos existiendo una serie de observaciones que hace el estudio de la Contraloría sobre la inconsistencia en la información de los administrados como por ejemplo en los números de cédula estableciéndose al final de dicho informe a los Concejos Municipales que se brinde el apoyo necesario a las acciones que proponga el Alcalde para el cumplimiento de las acciones giradas en los informes, solicitando al señor Alcalde que señale que acciones se han tomado respecto a este tema.

La Regidora Marcela Céspedes señala que con respecto al Reglamento de Sesiones y a la contratación de un abogado que lleve un caso que se le asignó presupuesto mediante una variación presupuestaria solicita al señor Alcalde que informe que ha pasado con ambas cosas, indicando además que la señora Vicealcaldesa se comprometió a informar hoy sobre quién fue la persona que autorizó la intervención del camino que queda cerca del vertedero y sobre la situación que se presentó solicitando respuestas al respecto, manifiestando que les gustaría saber a algunos miembros de la Comisión de Mejoramiento Continuo información sobre la creación de una comisión especial para que lleve a cabo un estudio especial para la aplicación del préstamo del BID para lo que respecta a la aplicación de la nueva estructura organizacional y los nuevos manuales, siendo que dicha comisión ha llevado a cabo algunas gestiones ante la Coordinadora de Recursos Humanos quien ha comunicado esta situación a la Comisión de Mejoramiento Continuo quien tiene que ver con ese tema por lo que solicita al señor Alcalde que informe para qué es esa Comisión ya que claramente se dijo que el tema de los manuales no se iba a tocar.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que le informe si se abrió o no la nueva fosa en el vertedero cerca de la Quebrada Máquina, ya que tiene información de que si se abrió y que se están botando los desechos sólidos y peligrosos en la nueva fosa la cual se encuentra en la bifurcación de dos quebradas, señalando que si se va a abrir una nueva fosa debe de tener una laguna de tratamiento de lixiviados para que no caiga en las quebradas; solicitando además información sobre la negociación con Coopelesca y la planta de gasificación.

El Presidente Municipal solicita información sobre la valoración de las fincas por donde va a pasar el trayecto de Bajos de Chilamate.

El señor Alcalde manifiesta que en cuanto a lo planteado por el Síndico Vargas cuando se saca un cartel de licitación siempre el técnico pone un aproximado del costo de los materiales y Proveeduría saca a licitación con la proyección que ha hecho el técnico siendo que cuando viene los carteles de licitación se hacen con esos parámetros, señalando que si se pasan en el monto significa que el empresario está cobrando mucho más de lo que el técnico pudiéndose presentar también un proyecto ruinoso siendo que en el proyecto que menciona el señor Síndico se proyecto de ¢0 a ¢87.000.000 pero como ahora existe una planta asfáltica en San Carlos el propietario cotizó a un menor precio indicando que se debe de tener claro que lo que estaba presupuestado fue por lo que se adjudicó por lo que no se debe de pensar que sobró dinero destacando que no se pudo hacer un sector del sitio en donde se desarrolla el proyecto ya que se desconoce aún por donde va a salir la radial de la nueva carretera

por lo que no se puede asfaltar aún hasta que no se cuente con esa información; señalando que en cuanto al planteamiento de la Regidora Vargas la funcionaria Gabriela Fernández participa como una ciudadana ya que el único que puede escoger representación es el Concejo Municipal indicando que el señor Walter Hernández es una persona muy activa pero tiene un problema de comunicación a pesar de ser una persona de comunicación siendo que este es un tema que él debe de conversar con el señor Hernández; destacando que en cuanto a lo planteado por el Regidor Salas desea pedir disculpas al Concejo ya que él había solicitado al Ingeniero que elaborar el informe solicitado pero probablemente por cuestiones de exceso de trabajo aún no se ha presentado por escrito siendo que a fin de aclarar desea informar que el trabajo se hizo antes de que se pidiera al Concejo porque no era el trabajo que se estaba pidiendo presentando el plano catastrado el lugar en donde se hizo el trabajo en donde se demuestra que es calle pública destacando que lo que él pidió ante el Concejo es porque el señor tiene cáncer terminal y lo que se estaba pidiendo era para que la ambulancia pudiera entrar hasta la casa siendo que lo que se pidió fue autorización para echar dos viajes de lastre en el camino de ellos para que pueda entrar la ambulancia recalcando que son dos cosas diferentes señalando que en cuanto al tema de Alfredo Arias se comunicó con el funcionario encargado de la maquinaria, Gilberth Arroyo, quien manifestó que se requiere de un millón de colones más seguir el proyecto; indicando que en cuanto a lo planteado por el Regidor Cedeño hace quince días algunos votaron en contra de ese proyecto considerando de suma importancia que el Concejo solicite a la Contraloría que venga a exponer ese tema ya que se dijeron muchas cosas que no son siendo que por primera vez se tuvo la visita de cuatro funcionarios de la Contraloría reunidos acá llamándole la atención que más bien felicitaban a la Administración por su trabajo, recalcando que ese no es un problema municipal sino de instituciones de este país en general; señalando que sobre lo planteado por el Regidor Vargas señala que sin ningún ánimo de ofender la Municipalidad no puede invertir quinientos mil colones cuando hay dos personas ya que los recursos económicos son muy importantes comprometiéndose a dar el respectivo informe dado que estaba confundido en la información que se estaba solicitando; señalando que en cuanto a lo planteado por el Regidor Corella él desconoce si hay otra fosa o no pero el tema del futuro relleno es muy importante ya que no se está tomando en cuenta que es lo que viene siendo que si el proyecto con Coopelesca se cae se debe de tener una respuesta inmediata señalando que hay que analizar la posibilidad de comprar terrenos para ampliar el relleno si es necesario; destacando que en cuanto a lo solicitado por el Presidente están buscando la información; señalando que con base a lo planteado por la Regidora Céspedes debe decir que en la modificación se metió dinero para la publicación del Reglamento siendo que en cuanto al tema de los manuales debe de insistir en que no se va a mover nada hasta que no esté claro el asunto, señalando que en cuanto al tema de San Luis desconoce que fue lo que sucedió ya que no estaba pero aunque no conoce el fondo del asunto desea manifestar que el único responsable es él por muchas circunstancias que se han presentado liberando al Concejo Municipal, siendo que en cuanto a la contratación del abogado ya el tema va bastante avanzado.

El Regidor David Vargas señala que no le salen los números de que una discomóvil cobre por cuatro horas de sonido quinientos mil colones o que el permiso del uso del parque cueste doscientos mil colones y que las cuatro horas cuesten los otros doscientos mil colones siendo que si solamente le hubieran contestado que no había sonido él hubiera buscado otro método.

La Regidora Marcela Céspedes señala que en cuanto al tema de los manuales hay una comisión que está trabajando sobre ese particular siendo que cuando el señor Alcalde dice que ese tema no se va a mover hasta que el asunto no esté claro si se está moviendo porque se está haciendo un trabajo desde el punto de vista administrativo, señalando además que se les envió una respuesta a una moción que se había

presentado sobre el tema de los depósitos de los aportes económicos que han realizado las comunidades desde el año 2010 así como de los convenios que se han realizado desconociendo por qué el informe se refiere al 2012 si se pidió que al 2010 en adelante señalando que en cuanto al punto de los ingresos a la cuenta a la municipalidad no se ha dado respuesta siendo que en cuanto al tema de los convenios quisiera saber si se tiene conocimiento de que no se han firmado convenios desde el 2012 para acá y si aplica también para el 2010.

La Regidora Liz Vargas señala que según parece la funcionaria Gabriela Fernández dice en la Asociación las cosas que manda a decir don Walter a pesar de que no es representante de la Municipalidad por lo que como ciudadana no debe de manejar las cosas municipales.

El Síndico Adolfo Vargas señala que no se explica cómo plantean una reunión en una comunidad en donde les dicen cifras que no son correctas y tras de eso el mismo empresario le insiste a la comunidad que el contrato iba por los ¢85.000.000 pero que ellos fueron los que se bajaron lo cual generó una atmósfera de dudas que son inconsistencias.

El Regidor Carlos Corella solicita al señor Alcalde que les comparta información sobre el viaje que recientemente realizara a España, señalando además que si va a participar de la invitación que hay de ir a República Dominicana a principios de noviembre.

El señor Alcalde señala que no hay convenios hechos para horas extra siendo que una cosa es la participación de la comunidad en la obra como por ejemplo la mano de obra, lo cual queda registrado como un aporte, señalando que lo que si hay es que cuando la comunidad aporta mano de obra, formaleta, etcétera, eso si queda registrado, indicando que la plata que se ha metido en horas extra la ha pagado la Municipalidad siendo que a su criterio no se necesita de un convenio para que depositen; manifestando que en España y América Latina se están enfocando en que los Gobiernos Locales impulsen y fortalezcan a las pequeñas y mediana empresas así como a los parques industriales.

El Regidor Carlos Villalobos presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y proceder a atender a una estudiante quien desea presentar una solicitud en cuanto al tema del resello de la ley 17342 referente al derecho de fotocopiado con fines académicos.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal tal y como fue planteada. **Votación unánime.**

#### **ARTÍCULO No. 16. Presentación de solicitud de apoyo al resello de la ley 17342 referente al derecho de fotocopiado con fines académicos.--**

La estudiante universitaria Karen Orozco Sánchez, expone ante el Concejo Municipal de manera amplia y detallada la siguiente información:

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 62-2012

PAG.25

Lunes 22 de octubre del 2012

Sesión Ordinaria

**PRONUNCIAMIENTO Y PETITORIA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL SANCARLEÑO AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS PARA APOYAR AL RESELLO DE LA LEY 17342 (DERECHO AL FOTOCOPIADO CON FINES ACADÉMICOS)**

San Carlos, Alajuela, 22 de octubre del 2012

Señores y Señoras Regidores (as)  
Municipales  
Municipalidad de San Carlos

Por este medio reciban de parte del Movimiento Estudiantil Sancarleño el más respetuoso saludo y los mejores deseos de éxito en el ejercicio de tan importante cargo en favor de nuestra comunidad.

Como bien es sabido, el estudiantado nacional enfrenta actualmente una grave amenaza a su acceso real a la educación en sus diversos niveles (primaria, secundaria y universitaria) debido al Veto Presidencial de la Ley 17342 o "Reforma de varios artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia de Derechos de Propiedad Intelectual", en la que se eliminaba cualquier tipo de sanción a estudiantes y dueños de centros de fotocopiado originada en la reproducción de obras literarias para fines académicos. Ante tal situación el Movimiento Estudiantil de nuestro cantón organizó el día 9 de octubre del presente año una manifestación pacífica en las calles de Ciudad Quesada con el fin de visibilizar la problemática que enfrenta y además solicitar el apoyo de las autoridades municipales del cantón de San Carlos a efecto de enviar un comunicado a la Asamblea Legislativa en favor del Resello de la Ley antes citada.

En tal sentido, nuestro movimiento considera de vital importancia la colaboración de este respetable órgano municipal, pues no es secreto que el acceso a una educación de calidad y consecuente con la realidad económica de la mayoría del estudiantado es medular en las políticas de desarrollo no sólo de nuestra Región Huetar Norte sino también del país entero. Por tanto les pedimos con todo respeto y consideración del caso que apoyen este pronunciamiento por las causas anteriormente citadas y sucesivamente instarlos a ustedes como representación del pueblo sancarleño soliciten a las señoras y señores diputados de la Asamblea Legislativa la petitoria en promover el resello de esta ley. En manos de ustedes está el futuro de esta y las generaciones venideras de esta zona, el derecho al acceso a la Educación Estatal Costarricense nos pertenece a todos.

Los abajo firmantes agradecen la atención brindada a nuestra petitoria.

Por el Movimiento Estudiantil Sancarleño.

El Síndico Adolfo Vargas señala que en este país han tenido para salir de la pobreza el estudiar considerando que ya se tiene suficiente con el control del comercio del papel para seguir dependiendo de grupos siendo que cuando esa ley se fortalezca los libros van a ser más caros e impedirá a los estudiantes pobres terminar una carrera.

La Síndica Heidi Murillo solicita al Concejo su apoyo a este pronunciamiento destacando que la ley que la señora Presidente vetó fue una ley que fue aprobada prácticamente por unanimidad en la Asamblea Legislativa la cual pretendía eliminar del Código Penal las penas de cárcel para aquellos comercios que sacaran fotocopias de libros con fines académicos indicando que la parecer la Presidente va a sacar un decreto que contiene la misma legislación que ella vetó.

La Regidora Liz Vargas señala que como docente también quisiera que todos los estudiantes de las escuelas y colegios públicos del país pudieran tener la oportunidad de estudiar y realizar fichas de trabajo por medio de las fotocopias siendo que si esto dejara de existir los padres de familia tendrían que comprar los libros y solamente lo podrían hacer aquellos que tuvieran la posibilidad de hacerlo quedando dicha familia reducida en sus gastos, solicitando al Concejo un voto de apoyo a esta petición.

El Regidor Rolando Ambrón manifiesta que él no se opone a las fotocopias preguntándose por qué el Estado hace que los libros en este país sean tan caros, señalando que casi todos los libros que se dan para secundaria son hechos por el propio Gobierno preguntándose por qué se cobra tan caro y por qué los autores de los libros no tienen derecho también a que se le pague el trabajo investigativo que hizo y que ese libro después no haya que fotocopiarlo considerando que también hay que denunciar esto un poco oponiéndose a que la gente tenga el fotocopiado .

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que hoy en las noticias de medio día escuchó que la Presidente ya firmó el decreto para que se pueda fotocopiar con fines educativos, señalando que son muy pocos en este país los que podrían estar de acuerdo en esta ley ya que todos los que han estudiado sabe que la fotocopia es la mayor salvación para el estudiante y para quienes tienen que pagar el estudio de sus hijos destacando que la gestión que viene a hacer la estudiante ya ha sido solucionada con la firma del decreto por parte de la Presidente.

El Presidente Municipal manifiesta su apoyo al movimiento estudiantil .

#### **SE ACUERDA:**

Brindar un voto de apoyo a las gestiones que realiza el Movimiento Estudiantil Sancarleño con relación al resello de la ley 17342 referente al derecho de fotocopiado con fines académicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **CAPITULO XII. MOCIONES.**

##### **ARTÍCULO No. 17. Asignación de función a la asesora del Concejo Municipal.--**

Se recibe moción emitida por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Rolando Ambrón, Leticia Estrada, Everardo Corrales, Gerardo Salas, Edgar Chacón, Ligia Rodríguez y Carlos Corella, la cual se detalla a continuación:

Para que este Concejo Municipal acuerde:

Que como parte de las Funciones de la Asesora Legal de este Concejo esté el asesorar a las comisiones municipales que así lo requieran, y debiendo realizar aquellas funciones y tareas que le sean solicitadas para acuerdo de comisión que la requiera. Dicho acuerdo deberá aparecer consignado en el informe respectivo.

Se solicita dispensa de trámite.

Se solicita acuerdo en firme.

#### **SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

**SE ACUERDA:**

Que como parte de las funciones de la Asesora Legal de este Concejo esté el asesorar a las comisiones municipales que así lo requieran, debiendo realizar aquellas funciones y tareas que le sean solicitadas para acuerdo de Comisión que la requiera siendo que dicho acuerdo deberá aparecer consignado en el informe respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 18. Solicitud de declaratoria de nulidad absoluta de acuerdos.--**

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, la cual se detalla a continuación:

Yo Carlos Villalobos Vargas presento a consideración de ustedes la siguiente MOCIÓN: Declarar la nulidad absoluta de los actos en los que se acordó el acto inicial para las diferentes situaciones de los caminos que se han presentado y trasladar a la Alcaldía para que inicie el procedimiento como en derecho corresponde. Los caminos son:

- Cierre en distrito Quesada, Urb 2000
- Cierre en Pocosol, denunciante Ricardo Rodríguez Marín
- Usurpación camino Público, Marsella de Venecia
- Cierre camino 2-10-812 Garabito
- Usurpación camino San Vicente y San José de la Montaña

Solicito dispensa de trámite y acuerdo en firme.

**SE ACUERDA:**

Brindar dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que ella está de acuerdo con la moción solicitando al proponente que se le agregue una fundamentación como la presnetada en el Informe de Correspondencia que diga de que es en virtud de que este Órgano no tiene la competencia para resolver sobre estos temas con base al pronunciamiento de la Procuraduría.

El Presidente Municipal acepta la propuesta planteada por la Regidora Céspedes.

**SE ACUERDA:**

Declarar la nulidad absoluta de los actos en los que se acordó el acto inicial para las diferentes situaciones de los caminos que se han presentado, trasladándose a la Alcaldía para que inicie el procedimiento como en derecho corresponde en virtud de que los acuerdos tomados están viciados de nulidad pues no le corresponde al Concejo Municipal llevar a cabo los procedimientos de cierre, estrechamiento y reaperturas de caminos públicos. Al haberse dictado el acto inicial de estos asuntos por el órgano que no tiene competencia para ello, vicia de nulidad absoluta todo el procedimiento, lo anterior con fundamento en los dictámenes C-194-2008, C-288-2009 de la PGRCR, ambos dirigidos al Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro y por lo tanto de acatamiento obligatorio para este Gobierno Local. Establece el mencionado dictamen

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 62-2012

PAG.28

Lunes 22 de octubre del 2012

Sesión Ordinaria

C-288-2009, en lo que interesa, lo siguiente: "4. La tramitación del procedimiento de reaperturas de caminos le corresponde al Alcalde Municipal, en aplicación del numeral 17 inciso a del Código Municipal (...) 6. Así las cosas, será el Alcalde el que determine, al valorar las condiciones de cada caso en particular, si nombra o no un órgano director que instruya el procedimiento de reapertura de caminos.". Los caminos son:

- Cierre en distrito Quesada, Urb 2000
- Cierre en Pocosol, denunciante Ricardo Rodríguez Marín
- Usurpación camino Público, Marsella de Venecia
- Cierre camino 2-10-812 Garabito
- Usurpación camino San Vicente y San José de la Montaña.

**Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 18:50 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**